

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Mediante Decreto de 19 de octubre de 2020, el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real ha resuelto:

Asunto.- Desestimación de la petición de recusación formulada por la Junta de Personal contra miembro de la Comisión de Valoración y designación de los miembros de dicha Comisión para la valoración del concurso de movilidad para la cobertura de cinco puestos de Policía Local, así como la determinación del día, hora y lugar para la constitución de la misma.

Visto el expediente y el informe del Jefe de Sección de Personal relativo a la cobertura mediante el sistema de movilidad de cinco puestos de trabajo de policía Local del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2019, y de conformidad a lo dispuesto en las bases que han de regir dicho procedimiento, se designan a los miembros que forman parte integrante de la Comisión de Valoración.

Presidente Titular: D. Fernando Díaz Rolando.

Suplente: D. Miguel Ángel Martínez Cortés.

Vocal Titular: Miguel Ángel Caballero Donado.

Suplente: D^a Rosalía García Alcázar.

Vocal Titular: D. Santos Ruiz Cantón.

Suplente: D. José Carretón Moya.

Vocal Titular: D. Isidro Arribas Garrido.

Suplente: D. Juan José Jiménez Piqueras.

Vocal Titular: D^a M^a Eugenia Tejero Cabello.

Suplente: D^a Susana Expósito Mendoza.

Secretario Titular: D^a Ana Carrillo Muñoz.

Suplente: D. Daniel Melgar Martín.

Al igual se señala para la constitución de dicha Comisión de Valoración el día 21 de octubre de 2020 a las 09:00 horas en las dependencias de la Jefatura de Policía Local, sito en c/ Calatrava, 47.

Y en uso de las facultades que me competen:

Acuerdo:

Primero: Desestimar la petición de recusación formulada por la Junta de Personal contra D. Miguel Ángel Caballero Donado como vocal de la Comisión de Valoración.

Segundo: Aprobar la designación nominativa de la Comisión de Valoración, día, hora y lugar de su constitución.

Tercero: Ordenar su publicación en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Anuncio número 2846

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>